

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2000.

Tercero.—Redenominación a euros del capital social y del valor nominal de las acciones.

Cuarto.—Propuesta de disminución de capital social, con devolución al accionista del importe acordado para las acciones totalmente desembolsadas y condonación de dividendo pasivo en la cuantía que se acuerde para las acciones con desembolso pendiente.

Quinto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en función de los acuerdos que se adopten en los puntos 3 y 4 del orden del día.

Sexto.—Designación de la persona que ha de concurrir ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados que lo precisen.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su defecto, designación de Interventores para su posterior aprobación.

Al propio tiempo se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de las mismas, además del resto de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas, así como su envío o entrega de forma inmediata y gratuita.

Molina de Segura (Murcia), 14 de mayo de 2001.—El Presidente, Ángel García Davo.—25.189.

BANCO ATLÁNTICO, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 2001, a las trece horas, en la planta quinta de la sede social, edificio «Banco Atlántico», avenida Diagonal, 407 bis, de Barcelona, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Dada la composición accionarial de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria.

La Junta deliberará y resolverá sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2000, así como de la gestión social durante dicho período.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos en el año 2000.

Tercero.—Reelección de Auditores externos de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado para el ejercicio fiscal de 2001.

Cuarto.—Ratificación, reelección y nombramientos en el Consejo de Administración, según proceda.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de, al menos, 100 o más acciones del Banco y que estén inscritas en el registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Los poseedores de acciones que no alcancen este número podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos. Cada 100 acciones darán derecho al accionista a emitir un voto en la sesión. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otro accionista que ostente igual derecho.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social de la compañía, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, cuentas anuales, aplicación de

resultados, informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Los señores accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Teresa Holguín Hueso.—27.821.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Obligaciones subordinadas mayo 2001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, calle Coso, 47, que tiene un capital suscrito y desembolsado de 90.000.000 de euros y cuyo objeto social lo constituyen las operaciones reservadas a las entidades de crédito en el artículo 28 de la Ley 26/1988, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, y en el artículo 1.º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, así como la realización de cualesquiera operaciones y actividades que sean propias y habituales de las entidades de crédito, sin más limitaciones que las que señale la Ley, anuncia la siguiente emisión de obligaciones subordinadas:

Importe de la emisión: 42.000.000 de euros (6.988.212.000 pesetas), representados por 70.000 obligaciones simples de 600 euros (99.832 pesetas) nominales cada una.

Fecha de elevación a público del acuerdo de emisión: El 29 de mayo de 2001.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Plazo y forma de suscripción: El plazo de suscripción pública será desde el día 29 de mayo de 2001 hasta el día 29 de junio de 2001, ambos inclusive.

En caso de que las peticiones de suscripción fueran superiores al importe total de la emisión, se procederá a efectuar un prorrateo para ajustar las peticiones a dicho importe, de la forma siguiente:

a) Las peticiones que no excedan individualmente de 6.000 euros (998.316 pesetas) se atenderán íntegramente, salvo en el caso a que hace referencia el apartado d) siguiente.

b) Las peticiones que excedan individualmente de 6.000 euros se considerarán, a efectos del prorrateo, iguales a 6.000 euros.

c) Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los apartados a) y b) no cubriesen el total de la oferta, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las peticiones a que hace referencia el apartado b) (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándose los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros.

d) Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los apartados anteriores a) y b) fuese superior al total de la oferta, se dividirá el exceso por dicha suma, y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de tales peticiones. Dicho porcentaje se minorará del importe de las peticiones a) y b) asignando obligaciones enteras.

Las obligaciones sobrantes, correspondientes a la suma de las fracciones no asignadas en los apartados c) y d) anteriores, se adjudicarán, a razón de una obligación por petición, a las peticiones cuya fracción no asignada sea de importe superior, hasta donde alcancen.

En cualquier caso, siempre se adjudicará, como mínimo, una obligación por petición individual. Si esto no fuera posible, las obligaciones se adjudicarán mediante sorteo realizado ante Notario.

El prorrateo se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la emisión, de forma pública y en la oficina del paseo de la Castellana, 89, de Madrid, de la entidad emisora, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en, al menos, dos diarios de difusión nacional, con una antelación de, al menos, un día natural a la fecha de prorrateo.

El resultado del prorrateo será comunicado a los suscriptores por las entidades a través de las cuales se tramitan las peticiones de suscripción en el plazo de los siete días naturales posteriores a la fecha del prorrateo, efectuándose la liquidación y la devolución a los peticionarios de las cantidades satisfechas que excedan del importe de las obligaciones adjudicadas con fecha valor al día de cierre de la emisión, en ese mismo plazo.

En el caso de que las solicitudes de suscripción no alcancen el importe de la emisión, ésta quedará reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

Desembolso de la emisión: El importe suscrito se desembolsará el día 29 de junio de 2001.

Las obligaciones se emiten libres de gastos para el suscriptor, siempre que se tramite su suscripción a través de las oficinas de Banco Zaragozano. Las tramitadas a través de otras entidades autorizadas para operar en el Mercado de Valores podrán establecer, de acuerdo con la normativa vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen.

Interés y vencimiento de cupones: Las obligaciones emitidas devengarán un interés fijo del 4,25 por 100 durante los seis primeros meses, esto es, desde el día siguiente al desembolso de la emisión hasta el 31 de diciembre de 2001, y variable durante el resto de la vida de la emisión, pagadero por semestres vencidos.

El tipo de interés variable a aplicar en cada período semestral se fijará los días 1 de enero y 1 de julio de cada año y será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,25 puntos al tipo de referencia, que será la media simple del tipo de interés Euribor a seis meses durante los días hábiles del segundo mes legal inmediato anterior al de la fecha de variación correspondiente, es decir, la media de los meses de noviembre (variación aplicable al 1 de enero siguiente) y mayo (variación aplicable al 1 de julio posterior), cuyo resultado se publica en el boletín mensual del Banco Central Europeo. Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 1 de cada mes de enero o julio, hasta la víspera del día en que comience el siguiente período de interés, ambos inclusive.

Si durante alguno de los indicados meses de noviembre o mayo no se publicara el Euribor a seis meses, el tipo de referencia será la media simple del tipo de interés Euribor a seis meses durante los días hábiles del mes legal inmediato anterior al de la fecha de variación, es decir, diciembre (variación aplicable al 1 de enero siguiente) y junio (variación aplicable al 1 de julio siguiente) o, en su defecto, del tercer mes legal inmediato anterior, esto es, octubre (variación aplicable al 1 de enero siguiente) y abril (variación aplicable al 1 de julio siguiente).

Para el supuesto de que no pudiera fijarse el tipo de interés a aplicar según lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, el tipo de interés variable sería el resultante de rebajar en 0,25 puntos el tipo de intervención del Banco Central Europeo en la última subasta decenal del mes inmediatamente anterior a aquel en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, diciembre (variación aplicable al 1 de enero siguiente) y junio (variación aplicable al 1 de julio siguiente).

El pago de los intereses se realizará con periodicidad semestral, el día siguiente al último día de cada período, es decir, el 1 de enero o el 1 de julio, según proceda. En consecuencia, el primer pago de intereses tendrá lugar el 1 de enero de 2002 y el último pago el 1 de julio de 2009.

En caso de que el día de pago de intereses fuere festivo a efectos bancarios en Madrid, el pago del cupón se trasladará al día hábil inmediato posterior, sin que por ello el obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones fiscales que en cada momento ordene la legislación vigente.

Representación: Las obligaciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Amortización: La amortización única de este empréstito será el día 1 de julio de 2009, en efectivo y a la par. No está prevista la amortización anticipada.

Servicio financiero de la deuda: Se atenderá en cualquiera de las oficinas del Banco Zaragozano tanto el pago de los cupones como la amortización.

Condición de financiación subordinada: La presente emisión tiene carácter de deuda subordinada y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el título segundo de la Ley 13/1985, de 25 mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, en la redacción dada a ésta por la Ley 13/1992, de 1 de junio, y en el artículo 20, apartado 1, g), y en el artículo 22, apartado 3, del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la referida Ley 13/1992, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras. Por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

El pago de intereses no se suspenderá ni diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la entidad emisora presente pérdidas.

Las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por el emisor, por entidades de su grupo consolidado o por otras entidades o personas con financiación de la entidad emisora o del grupo consolidado.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la sociedad emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos frente a la sociedad emisora de los tenedores de obligaciones subordinadas de la presente emisión se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

1. Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la sociedad emisora.
2. Tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente emisión.
3. Con prioridad sobre los derechos y créditos de los accionistas y, en su caso, acreedores de la sociedad emisora caracterizados como otros acreedores asimilados a la aportación de capital.

Garantías de la emisión: No existen garantías especiales para esta emisión, al margen de las generales patrimoniales de la entidad emisora, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima».

Cotización: Banco Zaragozano se compromete a que la presente emisión cotice en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija en un plazo no superior a tres meses, contados desde la fecha de desembolso de la emisión, es decir, desde el 29 de junio de 2001.

Sindicato de Tenedores de Obligaciones Subordinadas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Obligaciones Subordinadas, cuyo funcionamiento quedará regulado por las normas contenidas en los correspondientes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación mercantil. Se ha designado Comisario del Sindicato, con carácter provisional, a don José Luis Lorente Navarro.

Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora, calle Coso, 47, Zaragoza, y en la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—27.851.

BELSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Bel-sur, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de Escaleritas, número 176, de Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2001 y, en segunda convocatoria, el día 28 del mismo mes y año, ambas a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación y redacción del acta de la Junta por los asistentes.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Acosta Ramírez.—25.456.

BIOJEREZ, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por medio del presente anuncio se convoca a los señores partícipes de la sociedad «Biojerez, S. L.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 2001, a las nueve horas treinta minutos. La Junta se celebrará en el siguiente domicilio, parque avenida, bloque 2 puerta 5, 1.º A (bufete «Cosano»), de Jerez de la Frontera y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar. La Junta se celebrará conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Se recuerda a los señores partícipes su derecho a obtener la documentación en que se sustentan los anteriores puntos del orden del día.

Jerez de la Frontera, 22 de mayo de 2001.—El Administrador único, Joaquín Gómez Canga-Arquelles.—26.072.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Convocatoria Asamblea general

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Galicia, ha acordado convocar a los señores Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el salón de actos de la entidad, sito en la ciudad de A Coruña, ronda de Nelle, 31, a las once horas treinta minutos del día 16 de junio de 2001, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar, media hora después, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe de Dirección General.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, tanto de la Caja de Ahorros de Galicia como de su grupo consolidado, y de la propuesta de aplicación del resultado de Caja de Ahorros de Galicia, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2000, así como de la gestión de su Consejo de Administración, en el mismo período.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y liquidación de los presupuestos de la obra social del ejercicio 2000.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de obras sociales nuevas y de los presupuestos de la obra social para el ejercicio de 2001. Delegación en el Consejo para modificar el presupuesto de la obra social.

Octavo.—Nombramiento de Auditores externos para el ejercicio 2001.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir cédulas hipotecarias, deuda subordinada, bonos, obligaciones, cuotas participativas o, cualesquiera otros valores negociables que reconozcan o creen deuda, en la cuantía, términos y condiciones que la Asamblea determine, dejando sin efecto las autorizaciones concedidas a estos mismos fines por la Asamblea general de 17 de junio de 2000, o ratificando y prorrogando, en su caso, las referidas autorizaciones.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Undécimo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Duodécimo.—Clausura del acto por el Presidente.

Se pone en conocimiento de los señores Consejeros generales que la documentación relativa a los puntos que figuran en el orden del día de la reunión está depositada y a su disposición en la sede central de la Caja, sita en A Coruña, calle Rúa Nueva, 30.

A Coruña, 23 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—27.732.

CAMP DEL PLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por el órgano de administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en L'Ametlla del Vallés (Barcelona), carretera nacional 152, kilómetro 34,300 (centro comercial «Sant Jordi»), el día 28 de junio próximo a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, al siguiente, 29 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como el correspondiente informe del gestión.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Conversión del capital social a euros y, en su caso, modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los referidos